

EN LO PRINCIPAL: Solicita concesión definitiva para línea de transmisión eléctrica que indica.
OTROSÍ: Acompaña documentos.

EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Jorge Velarde Palma, geógrafo, chileno, casado, cédula de identidad número 15.796.312-0, en representación de **Enel Green Power del Sur SpA**, Rol Único Tributario N° 76.412.562-2, sociedad del giro de su denominación, ambos con domicilio para estos efectos en Avenida Santa Rosa N° 76, comuna de Santiago, Región Metropolitana, a Ud. respetuosamente digo:

En conformidad con lo establecido con el Decreto con Fuerza de Ley N° 4/20.018, publicado con fecha 5 de febrero de 2007, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley número 1 de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, modificada por la Ley N° 20.701 del Ministerio de Energía sobre Procedimiento para otorgar Concesiones Eléctricas; su Reglamento, Decreto Supremo número 327 de 1997, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, vengo en solicitar al Excelentísimo Señor Presidente de la República, se otorgue a mi representada una concesión eléctrica definitiva para establecer en la región de Atacama, provincia de Chañaral, comuna de Diego de Almagro, el proyecto denominado "**Sistema Eléctrico Campos del Sol Norte y Campos del Sol Centro**", en adelante e indistintamente el proyecto, el cual contempla la construcción de i) dos líneas eléctricas de media tensión subterráneas en 33 kV que permitirán evacuar la energía de los parques fotovoltaicos "Campos del Sol Norte" y "Campos del Sol Centro" a la SE Elevadora Bella Mónica, denominadas **Línea Subterránea 1x33 kV Campos Del Sol Norte S/E Elevadora Bella Mónica y Línea Subterránea 1x33 kV Campos Del Sol Centro S/E Elevadora Bella Mónica**. Los parques fotovoltaicos "Campos del Sol Norte" y "Campos del Sol Centro" no forman parte de la presente solicitud de concesión eléctrica; ii) una línea eléctrica de alta tensión en un circuito en 220 kV que permitirá transportar la energía desde la S/E Elevadora Bella Mónica hasta el punto de inyección al Sistema Eléctrico Nacional (SEN) en la S/E Seccionadora Illapa, denominada "**Línea 1x220 kV S/E Elevadora Bella Mónica-S/E Illapa**"; iii) una subestación elevadora que recibirá la energía proveniente de los parques fotovoltaicos "Campos del Sol Norte" y "Campos del Sol Centro", que se denominará "**S/E Elevadora Bella Mónica**".

El objetivo del proyecto es satisfacer el constante incremento que registra la demanda energética a nivel comunal, regional y nacional. En este sentido, la construcción y operación tanto de las subestaciones y de las líneas de transmisión eléctrica permitirá aumentar la potencia y energía disponibles en el SEN, mejorando la seguridad y continuidad del suministro eléctrico.

De acuerdo a lo establecido en los artículos 25 letra j y 31, ambos de la LGSE, la concesión se solicita por plazo indefinido.

Las características técnicas y la descripción del proyecto se señalan en la Memoria Explicativa de las Obras y en el Plano General de Obras N° PGO_01, compuesto de 5 láminas.

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO “SISTEMA ELÉCTRICO CAMPOS DEL SOL NORTE Y CAMPOS DEL SOL CENTRO”.

SECCIÓN A: LÍNEA 1X220 kV S/E ELEVADORA BELLA MÓNICA – S/E ILLAPA

La línea de transmisión “Línea 1x220 kV S/E Elevadora Bella Mónica – S/E Illapa”, tiene una longitud total de 8.191,90 metros, y se extiende entre el marco de línea de la subestación Bella Mónica, punto **ML1** (Coordenadas: Este: 405.904,32 metros, Norte: 7.048.939,74 metros Datum WGS 1984 H19Sur), ubicado al interior de la S/E Elevadora Bella Mónica y finalizará en el marco de línea de la S/E Illapa, punto **ML 2** (Coordenadas: Este: 405.461,11 metros, Norte: 7.056.882,86 metros Datum WGS 1984 H19Sur). ✓

La longitud total a concesionar es de 8.150,39 metros, medidos entre el punto **P.I.** (Coordenadas: Este 405.908,78 metros; Norte 7.048.958,72 metros Datum WGS 1984 H19Sur), y el punto **P.T.** (Coordenadas: Este 405.459,78 metros; Norte 7.056.860,89 metros Datum WGS 1984 H19Sur). La diferencia entre la longitud de la línea eléctrica y la longitud a concesionar, se produce toda vez que no se pide concesión eléctrica dentro del polígono donde está ubicada la Subestación Seccionadora Illapa ni respecto del polígono donde se ubica la S/E Elevadora Bella Mónica. La longitud de la servidumbre eléctrica por predios particulares y predios fiscales se extiende por 8.112,31 metros y el cruce por bienes nacionales de uso público se extiende por 38,08 metros. ✓

Esta línea de transmisión de energía eléctrica permitirá transportar la energía generada por los parques fotovoltaicos “Campos del Sol Norte” y “Campos del Sol Centro”, desde la S/E Elevadora Bella Mónica hasta el punto de inyección al Sistema Eléctrico Nacional (SEN) en la S/E Illapa. ✓

SECCIÓN B: LÍNEA SUBTERRÁNEA 1x 33 kV CAMPOS DEL SOL NORTE S/E ELEVADORA BELLA MÓNICA y LÍNEA SUBTERRÁNEA 1x 33 kV CAMPOS DEL SOL CENTRO S/E ELEVADORA BELLA MÓNICA

El proyecto **SISTEMA ELÉCTRICO CAMPOS DEL SOL NORTE Y CAMPOS DEL SOL CENTRO** contempla la construcción de 2 líneas subterráneas de transmisión de energía eléctrica que permitirán evacuar la energía de los parques fotovoltaicos “Campos del Sol Norte” y “Campos del Sol Centro” a la SE Elevadora Bella Mónica. ✓

La línea de transmisión “Línea Subterránea 1x 33 kV Campos del Sol Norte S/E Elevadora Bella Mónica”, tiene una longitud total de 1.581,86 metros, y se extiende entre el punto **V1** (Coordenadas: Este: 406.136,72 metros, Norte: 7.050.506,57 metros Datum WGS 1984 H19Sur y el punto **V5** (Coordenadas: Este: 405.887,86 metros, Norte: 7.048.965,69 metros Datum WGS 1984 H19Sur). ✓

La longitud total a concesionar es de 1.581,86 metros, medidos entre el punto **V1** (Coordenadas: Este: 406.136,72 metros, Norte: 7.050.506,57 metros Datum WGS 1984 H19Sur) y el punto **V5** (Coordenadas: Este: 405.887,86 metros, Norte: 7.048.965,69 metros Datum WGS 1984 H19Sur). ✓

La longitud de la servidumbre eléctrica por predio fiscal se extiende por 1.563,93 y el cruce por bienes nacionales de uso público se extiende por 17,93 metros. ✓

La línea de transmisión "Línea Subterránea 1x 33 kV Campos del Sol Centro S/E Elevadora Bella Mónica", tiene una longitud total de 1.531,37 metros, y se extiende entre el punto V6 (Coordenadas: Este: 405.886,26 metros, Norte: 7.048.834,95 metros Datum WGS 1984 H19Sur y el marco de línea de la subestación Bella Mónica, punto V8 (Coordenadas: Este: 406.642,53 metros, Norte: 7.047.553,99 metros Datum WGS 1984 H19Sur). ✓

La longitud de servidumbre eléctrica es de 1.531,37 metros, y se extiende entre el punto V6 (Coordenadas: Este: 405.886,26 metros, Norte: 7.048.834,95 metros Datum WGS 1984 H19Sur y el marco de línea de la subestación Bella Mónica, punto V8 (Coordenadas: Este: 406.642,53 metros, Norte: 7.047.553,99 metros Datum WGS 1984 H19Sur). ✓

SECCIÓN C: S/E ELEVADORA BELLA MÓNICA

El proyecto **SISTEMA ELÉCTRICO CAMPOS DEL SOL NORTE Y CAMPOS DEL SOL CENTRO** contempla la construcción de una subestación elevadora denominada S/E Elevadora Bella Mónica, la cual permitirá canalizar la energía producida por los parques fotovoltaicos Campos del Sol Norte y Campos del Sol Centro para posteriormente ser inyectada al Sistema Eléctrico Nacional a través de la Subestación Illapa. La subestación Illapa no forma parte de la presente solicitud de concesión eléctrica. ✓

La superficie total de la servidumbre eléctrica a solicitar para la subestación elevadora es de 14.581,95 metros cuadrados y se ubicará en un polígono cuyos vértices están dados por las siguientes coordenadas: P1 (coordenadas: Norte 7.048.978,37; Este 405.849,77 Datum WGS 1984 H19Sur), P2 (coordenadas: Norte 7.048.941,00; Este 405.962,00 Datum WGS 1984 H19Sur), P3 (coordenadas: Norte 7.048.821,00; Este 405.926,00 Datum WGS 1984 H19Sur) y P4 (coordenadas Norte 7.048.861,00; Este 405.812,00 Datum WGS 1984 H19Sur). ✓

Obras o Instalaciones Existentes

De acuerdo a lo señalado en la letra i) del art. 25 de la Ley General de Servicios Eléctricos, el Proyecto **"SISTEMA ELÉCTRICO CAMPOS DEL SOL NORTE Y CAMPOS DEL SOL CENTRO", en particular la Línea 1x220 kV S/E Elevadora Bella Mónica – S/E Illapa** presenta un cruce con una línea de comunicaciones y un cruce con una línea férrea. Las demás obras que forman parte del **SISTEMA ELÉCTRICO CAMPOS DEL SOL NORTE Y CAMPOS DEL SOL CENTRO**, no presentan cruces y/o afectaciones con infraestructura existente. ✓

ID Cruce	Nombre de la Obra / Instalación	Propietario	Nivel de Tensión en Caso de Líneas	Entre Estructuras
CRI-1	Línea de comunicaciones	Sin información	No Aplica	7 y 8
CRI-2	Vía Férrea	Empresa de Los Ferrocarriles del Estado	No Aplica	14 y 15

Predios afectados por el Proyecto

El proyecto **SISTEMA ELÉCTRICO CAMPOS DEL SOL NORTE Y CAMPOS DEL SOL CENTRO**, afectará un predio fiscal, un predio particular y tres bienes nacionales de uso público. No se afectaran predios municipales.

Sobre los predios fiscales y particulares, se solicita la imposición legal de servidumbre en los términos de la Ley General de Servicios Eléctricos (LGSE) y su respectivo Reglamento de la Ley General de Servicios Eléctricos (RLGSE). Sobre los bienes nacionales de uso público se solicita autorización para ocuparlos y cruzarlos en los términos de la LGSE y el RLGSE.

El detalle de la propiedad afectada, la servidumbre eléctrica y su plano especial de servidumbre, se muestran a continuación:

ID	NOMBRE PREDIO	PROPIETARIO	COMUNA / PROVINCIA / REGIÓN	FOJAS / NÚMERO / AÑO / CBR	LONGITUD TOTAL AFECTACIÓN SISTEMA ELÉCTRICO CAMPOS DEL SOL NORTE Y CAMPOS DEL SOL CENTRO (m)	SUPERFICIE TOTAL AFECTACIÓN SISTEMA ELÉCTRICO CAMPOS DEL SOL NORTE Y CAMPOS DEL SOL CENTRO (m2)	PLANO ESPECIAL DE SERVIDUMBRE
1	Terreno Denominado Subdelegación Chañaral Norte	Fisco de Chile	Chañaral - Diego de Almagro / Chañaral / Atacama	111 vta. / 105 / 1996 / Diego de Almagro	11.187,61	344.729,63	PES 01
2	S/R-C-713	Bien Nacional de Uso Público	Diego de Almagro / Chañaral / Atacama	-	17,93	-	-
3	C-17	Bien Nacional de Uso Público	Diego de Almagro / Chañaral / Atacama	-	26,61	-	-
4	Una faja de Vía entre Paradero km 1040, km 1039,714 Inca de Oro, km 1.015,458	Empresa de Los Ferrocarriles del Estado	Diego de Almagro / Chañaral / Atacama	42 vta / 53 / 1990 / Chañaral	20,00	800,20	PES 04
5	S/R-C-711	Bien Nacional de Uso Público	Diego de Almagro / Chañaral / Atacama	-	11,47	-	-

Presupuesto de las Obras

El presupuesto total estimado de las obras asciende a la suma de \$14.425.100.000.- La fecha del presupuesto es del día 02 de noviembre de 2019. El desglose y partidas del presupuesto se encuentran indicados en la Memoria Explicativa de las Obras.

Plazo de iniciación y término de las obras

El plazo de construcción de las obras del Proyecto desde el inicio de los trabajos hasta la terminación total de las obras será de 19 meses. El inicio de las obras será a los 120 días de la reducción a escritura pública del decreto supremo que otorgue la concesión eléctrica.

Los plazos para su terminación por etapas y secciones serán los siguientes:

	Plazo de implementación y ejecución (meses)																		
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
Ingeniería																			
Suministro de Equipos y Materiales																			
Movilización e Instalación de faenas																			
Construcción línea de alta tensión y líneas subterráneas de media tensión																			
Construcción SSEE																			
Pruebas y puesta en servicio																			

A SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA solicito que, de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias antes citadas, se sirva otorgar a mi representada **Enel Green Power del Sur SpA**, concesión eléctrica definitiva para establecer el proyecto **“Sistema Eléctrico Campos del Sol Norte y Campos del Sol Centro”**.

OTROSÍ: Sírvase Vuestra Excelencia tener por acompañados, en duplicado y en copia digital, los siguientes documentos, con los que acredito y justifico lo expuesto en lo principal de esta presentación:

1. Memoria Explicativa de las Obras;
2. Memoria Franja de Seguridad;
3. Plano Especial de Servidumbre de los predios afectados;
4. Plano General de Obras N° PGO_01.
5. Copia Certificado de Título Ingeniero Eléctrico don Pedro Miguel López Salinas ;
6. Anexo “Memoria de Cálculo de Distancias Eléctricas y determinación de aislación S/E Elevadora Bella Mónica”.
7. Copia de antecedentes de sociedad Enel Green Power del Sur SpA, que incluye:
 - I. Copia autorizada de escritura pública de constitución de sociedad Parque Eólico Renaico SpA, hoy Enel Green Power del Sur SpA, repertorio N° 17.127/2014, suscrita

- ante don Juan Ignacio Carmona Zúñiga, suplente del titular don Sergio Carmona Barrales, notario público de Santiago con fecha 26 de agosto de 2014.
- II. Protocolización de extracto de constitución de sociedad Parque Eólico Renaico SpA, hoy Enel Green Power del Sur SpA, y Publicación de extracto en Diario Oficial de fecha 05 de septiembre de 2014, N° 40.951.
 - III. Copia de inscripción con vigencia de la sociedad Enel Green Power del Sur SpA, que rola a fojas 66192, número 40417 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2014 otorgado con fecha 03 de octubre de 2019.
 - IV. Certificado de vigencia de la sociedad Enel Green Power del Sur SpA, que rola a fojas 66192, número 40417 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2014 otorgado con fecha 03 de octubre de 2019.
 - V. Copia autorizada de escritura pública de modificación de razón social repertorio N° 5.927-2016, suscrita ante doña Valeria Ronchera Flores, notario público de Santiago con fecha 04 de julio de 2016.
 - VI. Protocolización de extracto de modificación de razón social y Publicación de extracto en Diario Oficial de fecha 11 de julio de 2016, N° 44.505.
 - VII. Copia autorizada de escritura pública de Acta Junta Extraordinaria de Accionista sociedad Enel Green Power del Sur SpA repertorio N° 7.086/2019 en la cual se otorga poder y designa como Administrador Único y/o Gerente General a don James Lee Stancampiano, suscrita ante doña Antonieta Mendoza Escalas, notario público de Santiago con fecha 01 de octubre de 2019.
 - VIII. Copia autorizada de escritura pública de Otorgamiento de Poderes de Tramitación y Obtención de Permisos repertorio N° 7.187/2019 en la cual se otorga poder a don Jorge Velarde Palma, suscrita ante doña Antonieta Mendoza Escalas, notario público de Santiago con fecha 03 de octubre de 2019.
 - IX. Copia legalizada de RUT de la sociedad Enel Green Power del Sur SpA.
 - X. Copias legalizada de cédula de identidad de don **Jorge Velarde Palma**.

Jorge Velarde Palma
ENEL GREEN POWER DEL SUR SpA